

ACUERDO No 07
(Marzo 21 de 2014)

***POR EL CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACIÓN A LA SEÑORA RECTORA
PARA SUSCRIBIR UN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL.***

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO
TECNOLÓGICO METROPOLITANO –ITM**, en ejercicio de
sus atribuciones legales y en especial las que le confiere
el Acuerdo 004 del 11 de agosto de 2011, artículo 18 literal
o) y,

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 18 literal o) del Acuerdo No 004 de agosto
de 2011, consagra la facultad de esta Corporación para
autorizar la celebración de todo contrato o convenio con

instituciones o gobiernos extranjeros, o con instituciones internacionales.

Que en el marco de la política de internacionalización del Instituto Tecnológico Metropolitano ITM, la rectoría viene adelantando contactos con diferentes entidades educativas, públicas y privadas con mira a fortalecer el proceso de cooperación en los campos académico, de docencia, de investigación y extensión, en un marco de racionalización de los recursos y el logro de los objetivos institucionales.

Que el *Centro Nacional de Pesquisa em Energia e Materiais* (CNPEM) es un laboratorio de investigación del orden Federal, dependiente el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de Brasil, considerado como uno de los tres centros de excelencia en investigación de Brasil, se busca que las relaciones entre ambas instituciones generen mecanismos que favorezcan el intercambio y participación de investigadores y alumnos en proyectos de investigación y formación en las áreas de física, bio-ciencias, genética, farmacéutica, ciencia de los materiales, procesamiento de materiales y energías alternativas, potencializando sus trabajos en pregrado, posgrado e investigación. Ambas instituciones han determinado la organización de Mesas de Trabajo entre personal vinculado con el objetivo de fomentar las relaciones académicas, la construcción de redes académicas científicas y de investigación y de extensión en el sector educativo, en áreas de reciproco interés

Que dicho convenio se suscribirá por un plazo de cinco (5) años, prorrogables por un periodo igual previo acuerdo de las partes, y de él se podrán desprender otros específicos, según el área de interés común que se pretenda por las partes implementar.

En mérito a lo expuesto:

ACUERDA:

Artículo 1°. Autorizar al Rector del Instituto Tecnológico Metropolitano, ITM, para que suscriba el convenio de cooperación con el *Centro Nacional de Pesquisa em Energia e Materiais* (CNPEM), Brasil, por un plazo de cinco (5) años contados a partir del perfeccionamiento del mismo, prorrogable por periodos iguales, para el intercambio y participación de investigadores y alumnos en proyectos de investigación y formación en las áreas de física, bio-ciencias, genética, farmacéutica, ciencia de los materiales, procesamiento de materiales y energías alternativas, potencializando sus trabajos en pregrado, posgrado e investigación y el fomento de relaciones académicas, la construcción de redes académicas científicas y de investigación y de extensión en el sector educativo, en áreas de reciproco interés.

Artículo 2°. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín a los 21 días del mes de marzo de 2014

CLAUDIA PATRICIA RESTREPO MONTOYA
Presidente Consejo Directivo

LUZ PATRICIA TOBÓN RODRIGUEZ
Secretaria Consejo Directivo